



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Bermeo

Subvención para impulsar el uso de locales vacíos sin actividad, en el casco viejo de Bermeo, promoviendo el emprendizaje. Programa Lokalbide. BDNS (Identif.): 569212.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/569212>).

Las presentes bases reguladoras de la convocatoria tienen por objeto: Dotar de visibilidad a los locales vacíos ubicados en Bermeo, fomentar el emprendizaje, potenciando la economía de desarrollo en los locales vacíos.

En Bermeo, a 10 de junio de 2021.—El Alcalde, Aritz Abaroa Cantauriense